



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”
MURCIA**

CURSO ACADÉMICO 2025 -2026

**GUÍA DOCENTE DE
GUITARRA
SEGUNDO INSTRUMENTO I Y II**

Murcia, Septiembre de 2025



1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

ESPECIALIDAD: Dirección de Coro y Dirección de Orquesta, Interpretación, Pedagogía y Musicología.

ASIGNATURA: Segundo Instrumento

PROFESOR/ES: D. Adrián Zapater Martínez

DEPARTAMENTO: Cuerda

Tipo	Instrumental
Materia	Formación instrumental complementaria
Periodo de impartición	Curso completo
Créditos ECTS	Segundo Instrumento I: 4 Segundo Instrumento II: 4
Número de horas por crédito	28
Horas lectivas semanales	0,5
Idioma en el que se imparte	Castellano

2. Presentación:

La guitarra es un instrumento popular, versátil y adecuado para el acompañamiento de distintos géneros musicales, además resulta económica en sus versiones de fábrica y sencilla de transportar. Estas características confieren a la guitarra un rango muy adecuado para ser una alternativa a considerar dentro de las asignaturas optativas en los cursos I y II de especialidades instrumentales o de pedagogía, ya que su aprendizaje ofrece “tempranos” resultados.

Debido a los diferentes niveles que presentan los alumnos que escogen esta materia, la enseñanza debe ser totalmente personalizada y adaptada a los conocimientos (si los hubiere) que previamente se han adquirido. Estos comprenden desde la realización de uno o varios cursos de guitarra clásica en algún centro académico hasta el desconocimiento total de los rudimentos de la guitarra. Por lo tanto, no resulta posible determinar un repertorio concreto y unificado para la totalidad del alumnado que curse esta asignatura.

Como norma general, será importante que durante estos dos cursos se lleguen a alcanzar unos conceptos básicos de la historia, organología y principales intérpretes de la guitarra, correcta colocación, formas de pulsación, reconocimiento de notas, acordes y su aplicación en acompañamientos de canciones y melodías, conocimiento del cifrado americano, introducción a la improvisación, y adquisición de un pequeño y sencillo repertorio clásico que abarque obras de varios estilos, siempre de acuerdo al nivel de cada alumno.



3. Marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Jefatura del Estado «BOE» núm. 106, de 4 de mayo de 2006

Referencia: BOE-A-2006-7899

Referida a los principios y fines de la educación; a la organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida; y en concreto a las enseñanzas artísticas superiores (Tit. I. Cap. VI, Art. 58 y ss.).

- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Ministerio de Educación.

«BOE» núm. 259, de 27 de octubre de 2009

Referencia: BOE-A-2009-17005

Contemplando todo lo que corresponde a las Enseñanzas artísticas superiores oficiales (objeto, ámbito, estructura, créditos europeos, titulaciones, másteres, calidad y evaluación de todo ello).

- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

«BOE» núm. 137, de 05/06/2010.

Referencia: BOE-A-2010-8955

Destacando, entre otras cosas: contenido básico de los planes de estudio, organización de materias, creación de nuevas especialidades, reconocimiento y transferencia de créditos, programas de movilidad de estudiantes y profesores.

- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso.

BORM de 16 de agosto de 2013

- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio de 2024)

Nueva Ley de referencia para los alumnos inscritos a partir curso 24/25

- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso.

(BORM de 20 de marzo de 2024.

Nuevo plan de estudios para alumnos inscritos a partir curso 24/25



- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores

Norma que regula, entre otras cosas, las reclamaciones.

4. Competencias:

Competencias Transversales:

- Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

Competencias generales del Grado :

- Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

Competencias específicas de la Especialidad de Interpretación

- Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

5. Contenidos y temporalización

- Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en un segundo instrumento.
- Principios básicos de la técnica correspondiente.
- Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos.
- Aplicación de los recursos técnicos necesarios en su ejecución. Valoración crítica del trabajo realizado.

Las clases tendrán una duración de media hora semanal. La práctica instrumental debe ser diaria, disciplinada y constante. Teniendo en cuenta el *Plan Digital del Centro*.



Se fomentará la utilización de dispositivos, aplicaciones, búsqueda de fuentes en internet, visualización y escucha de repertorio, etc...

6. Actividades

Las clases son principalmente individuales. Según nivel y alumnos matriculados se estudiará la opción de preparar algún dúo.

Se realizarán actividades de interpretación en grupo. Estas actividades funcionarán a modo de preparación para la posterior interpretación en el examen final de la asignatura.

Se realizarán dos audiciones a lo largo del curso. Una de ellas al finalizar el primer cuatrimestre; la segunda como examen final del curso.

7. Volumen de trabajo:

Clases presenciales	14 horas
Realización de pruebas y audiciones	2 horas
Trabajo autónomo	96 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	112 horas (4 ECTS)

8. Metodología:

Plan de trabajo:

I. Técnica

1. Adecuar los contenidos del curso al nivel que presentan los alumnos, dado que, por las características de la asignatura, algunos ya presentan cierto nivel por haber estudiado algún curso de guitarra.
2. Estudio de un programa de ejercicios o estudios de diferentes autores que abarquen determinadas dificultades técnicas adecuadas a las necesidades de cada alumno.
3. Iniciación a las características particulares de distintos estilos y épocas aplicadas al instrumento.
4. Iniciación y primeras pautas para la improvisación y el acompañamiento.

II. Interpretación

Interpretación de un repertorio variado adecuado al nivel académico cursado, teniendo en cuenta si ha existido o no experiencia previa con el instrumento:



1. Obras de un nivel adecuado y personalizado.
2. Acompañamientos rítmicos con cifrado americano.
3. Ejercicios específicos según el nivel presentado.

9. Evaluación:

Criterios de Evaluación

Según los criterios de evaluación establecidos en el actual plan, como viene ya referido en la presentación de esta guía. Y, a su vez, considerando que el sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua. Por lo que, en este contexto, la asistencia a clase es obligatoria; a partir de la sexta falta de asistencia, sea justificada o no, la evaluación continua se perderá

- Se valorará la capacidad de leer con corrección e interpretar en el instrumento un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilo, utilizando los recursos técnicos y expresivos adecuados.
- Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

Instrumentos de Evaluación

1. Observación y valoración en el aula del trabajo realizado por el alumno y de la consecución de las competencias y contenidos.
2. Examen final de curso.

Criterios de Calificación

De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, las calificaciones son las siguientes:

De 0,0 a 4,9 Suspenso (SS)

De 5,0 a 6,9 Aprobado (AP)

De 7,0 a 8,9 Notable (NT)

De 9,0 a 10,0 Sobresaliente (SB)

1. Observación y valoración en el aula del trabajo realizado por el alumno y de la consecución de las competencias y contenidos. (60%)
2. Exámenes y pruebas. (40%)

Alumnos sin Evaluación Continua

Los alumnos/as que pierdan la evaluación continua se les tendrá en cuenta únicamente el examen final valiendo el mismo el 100% de la nota final de la asignatura.



Convocatoria Extraordinaria de Junio

En la convocatoria extraordinaria el alumno perderá la evaluación continua y el examen propuesto por el profesor constituirá el 100% de la nota final de la asignatura. Dicho examen será principalmente práctico (interpretación con el instrumento) y podrá incluir algunas preguntas teóricas relacionadas con el contenido de la asignatura.

4ª y 5ª Convocatoria

Estos exámenes tienen un carácter especial al ser necesario un tribunal evaluador propuesto por la dirección del centro. El formato será de un único examen en el que el alumno interpretará el repertorio acordado durante el curso, y además realizará, si lo considera oportuno el tribunal, las pruebas (teóricas/prácticas) que se estimen necesarias para la superación de la asignatura.

Mínimos Exigibles

Para la superación de la asignatura el alumno demostrará que ha adquirido las competencias de la asignatura y deberá:

- Asistir como mínimo a un 80% de las clases durante el curso.
- Abordar un 50% el repertorio del curso propuesto.
- Obtener una calificación igual o superior a 3,5 en cada una de las partes evaluables.

Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales

Dicha evaluación se acordará con la profesora, asistida por los responsables académicos del Centro, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto, y teniendo en cuenta el Plan de Atención a la Diversidad de este centro.

Matrícula de Honor

Se recuerda que se podrá otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 puntos. El número de Matrículas de Honor no podrá ser superior al 5% del total de alumnos matriculados en cada asignatura y curso; si el total de matriculados es inferior a 20 se podrá conceder una Matrícula de Honor por cada asignatura y curso.

Se convocará a los alumnos con sobresaliente a una prueba específica (conforme al modelo de examen previsto para quienes no obtengan la calificación por evaluación continua) para dirimir a quiénes se otorga la Matrícula de Honor –en todo caso, esta prueba no podrá bajar la calificación de sobresaliente ya obtenido por curso.

El alumno interpretará el repertorio trabajado durante el curso. Solo se podrá otorgar una matrícula de honor por cada 20 alumnos.



10. Recursos, materiales didácticos y repertorio:

- Guitarra española
- Gitano/Ergoplay/Reposapiés de guitarra
- Afinador
- Lima de uñas y pulidor